Informe Comité de Evaluación-DNM-

Licitación por Contratación Directa Nº 24/2023 "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – ID Nº 437.106.-

Señor:
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Migraciones:

1) INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DNM N° 1123 de fecha 28 de setiembre de 2023, por la que se les nombra a la Abg. Nidia del Carmen Martínez, al Lic. Gustavo Aguilar, a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte y a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de de la **Licitación por Contratación Directa Nº 24/2023 "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – ID Nº 437.106.-**

1.1) HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) HISTORIAL

El Llamado fue realizado en la modalidad de **Licitación por Contratación Directa Nº 24/2023 "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – ID Nº 437.106,** Rubro 261, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la Resolución DNM Nº 1217 de fecha 19 de Octubre de 2023.-

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	213-347/8/981554443	datasys@data.com.py
Digitaliza S.A.	80077356-0	2376869/0991200200	rodrigogamarra@digitaliza.com.py
J. FLEISCHMAN Y CIA S.A	80001490-1	021 238 2200/0972170519	oroman@jfleischman.com
PRINTEC SA	80018668-0	452757/9	renato.ortellado@printec.com.py
SOFTSHOP	80018363-0	2381737	gabriela_cristaldo@softshop.com.py

b) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Contrato Abierto | Plurianual | Accesible para MIPYMES | Pliego Electrónico
ID de Licitación: 437106
Nombre de la Licitación: SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS
Convocante: Dirección Nacional de Migraciones (DNM)
Categoría: 7 - Servicios Técnicos
Unidad de Contratación: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa
Monto Estimado: ₲ 200.000.000
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Declaración Jurada
Estado: En Evaluación (Cerrada)
Fecha de Publicación: 03-11-2023 - 11:40

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: A traves del SICP
Fecha Límite de Consultas: miércoles, 8 de noviembre de 2023 - 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero
Fecha de Entrega de Ofertas: martes, 14 de noviembre de 2023 - 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero
Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 14 de noviembre de 2023 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total
Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)
Anticipo: No se otorgará Anticipo
Vigencia del Contrato: Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego

Datos del Contacto

Nombre: Fátima Beatriz Roa Sánchez
Cargo: Jefa
Teléfono: 021 4112000
Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Informaciones Importantes

- **Observaciones de la Convocante:** ninguna
- **Restricciones de la Convocante:** INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

1.2) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 24/2023
"SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL
ID Nº 437.106.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 14 de noviembre del año dos mil veintitrés, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala 461 entre México y Caballero, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la Licitación por **CONTRATACION DIRECTA - CD Nº 24/2023,** para **SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL con ID N° 437.106,** aprobada por Resolución Nº 1217 de fecha [19-OCTUBRE-2023], con la participación de las siguientes personas: **la Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C; la Abg. Romina Lugo Ruiz, C.P. Diana Oviedo y la Srta. Camila González, funcionarias de la U.O.C.;** con 2 (DOS) ofertas presentadas por parte de las siguientes empresas: DIGITALIZA S.A, con representación del Sr. Vicente David Gamarra Ozorio con C.I Nº 1.796.168 al momento de la apertura de sobres; WEB SERVICE SOLUTIONS, sin representación al momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a licitación, para **"SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	DIGITALIZA S.A	WEB SERVICE SOLUTIONS
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI	NO
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI	NO
Constancia de Ruc (SET)	SI	SI
Monto Total de la Oferta	Monto Mínimo: 100.000.000 Monto Máximo: 200.000.000 Gs. 8.650	Monto Mínimo: 100.000.000 Monto Máximo: 200.000.000 Gs. 25.000
Valor de la G.M.O. (5%)	Declaración Jurada por valor de Gs. 10.000.000	Declaración Jurada por valor de Gs. 10.000.000
Correo electrónico	**rubengamarra@digitaliza.com.py** **rodrigogamarra@digitaliza.com.py**	**info@webservice-solutions.com**

Observación: La Empresa Servicios y Soluciones Integrales SRL con Ruc Nº 80098885-0 presentó su sobre siendo las 09:18 hs; por lo tanto, fuera de plazo. Al respecto, se procedió a no abrir el sobre y a su devolución.

Observación del Oferente Digitaliza S.A: Vicente David Gamarra Ozorio con C.I Nº 1.796.168, en representación de la firma deja constancia: "Los documentos adicionales no sustanciales de la Empresa Digitaliza lo acercaremos cuando el comité nos solicite"

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

1.3) RESPUESTA DEL COMITÉ DE EVALAUCION DE OFERTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

OBSERVACION: Vicente David Gamarra Ozorio con C.I Nº 1.796.168, en representación de la firma deja constancia: "Los documentos adicionales no sustanciales de la Empresa Digitaliza lo acercaremos cuando el comité nos solicite".-

RESPUESTA: este Colegiado suscribe lo estipulado en el PBC por la convocante en el apartado - **Aclaración de las ofertas -...** ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos***.-

2) CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha

documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE;

DOCUMENTOS	DIGITALIZA S.A	WEB SERVICE SOLUTIONS
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada por la empresa **DIGITALIZA S.A**, se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de la oferta y lista de de precios debidamente llenados, la garantía de mantenimiento de las ofertas se encuentran debidamente extendidas, presentaron las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas y los documentos que acreditan la existencia de los oferentes, acompañados por el certificado del Registro Único del Contribuyente.-

Resaltamos que la empresa **WEB SERVICE SOLUTIONS** no presento con su oferta documentos que demuestren la facultad del firmante y documentos que acrediten la existencia del mismo, destacamos que este Colegiado corroboro en la página de la DNCP que el oferente no se encuentra registrado como proveedor del estado y al no estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), el oferente debió adjuntar la Constitución de la empresa acompañado del documento de identidad del firmante de la oferta a fin de demostrar que posee la facultad de presentar oferta en representación de la empresa **WEB SERVICE SOLUTIONS,** siguiendo con el análisis referimos el marco normativa Decreto Nº 2992/2019 Art. 61.- Documentos sustanciales... c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente... ante la ausencia de dos de los documentos sustanciales previstos en la ley este Comité de Evaluación de Ofertas en uso de sus atribuciones rechazada la oferta presentada por **WEB SERVICE SOLUTIONS**.-

3) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detallan la oferta recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido);

					DIGITALIZA S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	DIGITALIZACION CERTIFICADA	1	100.000.000	200.000.000	Gs 1.600	Gs 1.600
2	GUARDA Y CUSTODIA/PROVISION PARA CAJAS EMBALAJE	1	100.000.000	200.000.000	Gs 3.400	Gs 3.400
3	CONSULTA FISICA/DELIVERY DE DOCUMENTOS	1	100.000.000	200.000.000	Gs 100	Gs 100
4	TRASLADO Y ADECUACION DE DOCUMENOTS FISICOS	1	100.000.000	200.000.000	Gs 1.500	Gs 1.500
5	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	1	100.000.000	200.000.000	Gs 1.500	Gs 1.500
6	INFORMATIZACION/INDEXACION	1	100.000.000	200.000.000	Gs 550	Gs 550
					Precio Total	Gs 8.650

Al verificar la planilla de la oferta presentada por el oferente **DIGITALZA S.A**, se constata que no existen errores aritméticos en las sumatorias de las ofertas.-

4) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

El Comité de Evaluación de Ofertas observa que la empresa **DIGITALIZA S.A** han adjuntado con su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, a fin de ser beneficiadas con el margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas,** ya que la empresa **DIGITALIZA S.A** es la única oferta en competencia no se realizará el cálculo previsto en la norma.-

5) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".-***

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que la empresa **DIGITALIZA S.A** se encuentra fuera del rango con relación al precio referencial, el cual exponemos a continuación;

Ítem	Descripción del Bien	DIGITALIZA S.A Precio Unitario IVA incluido	25%	Precio referencial	15%
1	DIGITALIZACION CERTIFICADA	Gs 1.600	Gs 1.409	Gs 1.878	Gs 2.160
2	GUARDA Y CUSTODIA/PROVISION PARA CAJAS EMBALAJE	Gs 3.400	Gs 2.543	Gs 3.390	Gs 3.899
3	CONSULTA FISICA/DELIVERY DE DOCUMENTOS	Gs 100	Gs 12.175	Gs 16.233	Gs 18.668
4	TRASLADO Y ADECUACION DE DOCUMENOTS FISICOS	Gs 1.500	Gs 1.392	Gs 1.856	Gs 2.134
5	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	Gs 1.500	Gs 1.375	Gs 1.833	Gs 2.108
6	INFORMATIZACION/INDEXACION	Gs 550	Gs 833	Gs 1.111	Gs 1.278

Por lo que este Comité de Evaluación de ofertas ha remitido la solicitud a la empresa **DIGITALIZA S.A** requiriendo el desglose de sus precios, la empresa oferente ha dado respuesta en tiempo y forma a la solicitud realizada.-

6) SOLICITUDES REALIZADAS A LAS EMPRESAS

Que, este Comité de Evaluación de Ofertas en uso de sus atribuciones según lo establecido en el PBC - ***Disconformidad, errores y omisiones*** - *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.* Ha solicitado a la empresa **DIGITALIZA S.A** la presentación documentación básica de carácter formal no; el oferente ha dado respuesta en tiempo y se realizara el análisis de toda la documentación requerida por este Colegiado.-

7) SELECCIÓN DE LA OFERTA

7.1) Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **DIGITALIZA S.A** con **RUC Nº 80077356-0** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	**DIGITALIZA S.A**
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7	balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2020, 2021 y 2022	CUMPLE
8	Se requiere como mínimo la presentación de 5 (cinco) Copias de contratos con sus facturas a Instituciones Públicas y Privadas, en los últimos 5 años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia debida en la prestación de servicios de digitalización, guarda, cuyos importes de facturación en la sumatoria del periodo en mención representen como mínimo el 50% (cincuenta) del monto ofertado, se requiere que por lo menos 4 (cuatro) de los contratos sean con Instituciones Públicas con sus facturas correspondientes, se deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónico a fin de certificar la información declarada.	CUMPLE
9	listado de instituciones públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización y guarda similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario.	CUMPLE
10	Resolución del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual se autoriza al oferente el software Documental, Procedimiento de Digitalización Certificada y Plan de Calidad, en cumplimiento a la Resolución N.º 1.438/15.	CUMPLE
11	El Oferente deberá presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software ofertado, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual	CUMPLE
12	Declaración Jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
13	Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE
14	Póliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.	CUMPLE
15	Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo	CUMPLE
16	El oferente deberá demostrar experiencia en el manejo del Software OpenKM sistema en el cual se encuentra el inventario de documentos de la Institución, con la presentación de por lo menos tres contratos con sus respectivas facturas, ya que durante el proceso de informatización se deberá generar una base de datos, realizar procesos de indexación y control de calidad en el software mencionado	CUMPLE
17	La Convocante realizará una visita in situ del local propuesto, cuyo resultado hará constar en Acta a ser suscrita en forma conjunta con el oferente.	CUMPLE

Que el oferente ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-

Que, este Colegiado aclara que ante la ***Circular DNCP Nº 10/2022 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTDO SEA SCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO***, la presentación de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19, deja de ser un requisito obligatorio en los procedimientos de contrataciones públicas, por tal motivo en el cuadro explicativo aparece el descripción **NO APLICA**.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales y se detalla que el oferente **DIGITALIZA S.A** con **RUC Nº 80077356-0** posee capacidad técnica, capacidad financiera que se demuestra mediante los ratios y capacidad legal para la ejecución del Contrato, presento **facturas de servicios de digitalización, guarda, cuyos importes de facturación en la sumatoria del periodo en mención representen como mínimo el 50% (cincuenta) del monto ofertado de los años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)**, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente municipal de la ciudad de Asunción en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, de declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores, presento Certificado de IPS al día), Declaración Jurada de Miembros según el formulario publicado, presento listado de instituciones a las que ha prestado el Servicio de Digitalización y guarda similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la institución, dirección, número de teléfono y nombre del contacto, presento Resolución del Ministerio de Industria y Comercio Nº 727 de fecha 15/11/2021, por el cual se autoriza al oferente el software Documental, Procedimiento de Digitalización Certificada y Plan de Calidad, en cumplimiento a la Resolución N.º 1.438/15, El Oferente presento el Certificado de Autorización del Fabricante del Software ofertado, de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual de fecha 09/02/2022, el oferente presento la Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas, por su parte La Convocante realizo una visita in situ del local propuesto, cuyo resultado se hizo constar en Acta que fue suscrita en forma conjunta con el oferente en fecha 15/11/2023 siendo las 11:00 hs, así también adjunto Declaración Jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, adjunto Póliza de Seguros contra incendios, contra riesgos técnicos/equipos electrónicos y contra robo/loc. Comercial e industr. emitido por la aseguradora Central Seguros, presento Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo Resolución VMT Nº 1469/2022 de fecha 25/10/2022, El oferente demuestra experiencia en el manejo del Software OpenKM sistema en el cual se encuentra el inventario de documentos de la Institución, con la presentación de tres contratos con sus respectivas facturas, ya que durante el proceso de informatización atendiendo que se deberá generar una base de datos, realizar procesos de indexación y control de calidad en el software mencionado.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo ***"...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...",*** en ese sentido se constata que el oferente *con* ***DIGITALIZA S.A*** *con* ***RUC Nº 80077356-0*** cumple con la habilitación en el rubro

solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

8.) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación de Ofertas ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación de la **DIGITALIZA S.A** con **RUC Nº 80077356-0** conforme lo establecido en la en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.-

Que, se verifico que los oferentes hayan proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, así también se verifico los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

Seguidamente, se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que los accionista de las empresas no son funcionarios públicos y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a) y b), m) y n) modificado por Ley Nº 6716/2021, por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

9.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS EN RECOMENDAR** a las ofertas **DIGITALIZA S.A** con **RUC Nº 80077356-0** quien demostró poseer capacidad financiera, capacidad legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***…"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar para la Licitación por **Contrato abierto de monto mínimo de GUARANIES CIEN MILLONES (100.000.000) IVA INCLUIDO y de cantidad** monto **máxima GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (200.000.000) IVA INCLUIDO** a la empresa **DIGITALIZA S.A** con **RUC Nº 80077356-0** por la suma de GUARANIES OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (8.650) IVA INCLUIDO; en el marco de la **Licitación por Contratación Directa Nº 24/2023 "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – ID Nº 437.106.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **Licitación por Contratación Directa Nº 24/2023 "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – ID Nº 437.106.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 16 de Noviembre del 2023.-

DIGITALIZA S.A.

AÑOS		2020		2021		2022		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	2.108.841.950		2.795.923.637		2.921.898.878			
			3,511760		3,924873		4,023642	11,460276	3,82
	PASIVO CORRIENTE	600.508.490		712.360.246		726.182.534			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	630.508.490		742.360.246		756.182.534			
			0,255008		0,227299		0,163813	0,646119	0,22
	ACTIVO TOTAL	2.472.509.089		3.266.010.507		4.616.132.846			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	526.576.647		970.103.119		1.934.485.048			
		-	0,440040		0,70644		1,408708	2,555185	0,85
	CAPITAL	1.196.655.232		1.373.233.879		1.373.233.879			

Lic. Paola Chenac
Dirección General de Migraciones